



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

Número

1301

Fecha de Firma:

27/02/2026 10:28

Ayuntamiento Valladolid

Asunto: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Valladolid.

Expediente: 2026/LDP_01/000002

Órgano competente: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada la resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Finalizado el ejercicio económico del año 2025, ha de procederse al cierre y liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, definidos estos actos como todas aquellas operaciones contables que se realizan a fecha 31 de diciembre del año en curso para establecer el resultado de la gestión presupuestaria, determinando las obligaciones y los derechos pendientes al final del ejercicio.


Realizadas las comprobaciones y ajustes oportunos, con fecha 26 de febrero de 2026 se ha emitido informe favorable por el interventor general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los presupuestos de la entidad local y sus organismos autónomos se liquidarán, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de cada año. En cuanto a la confección de la liquidación del presupuesto, ésta debe elaborarse antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Fecha	27/02/2026 10:28:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Página	1/4



Segundo. - Además, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 89 a 105 regula de forma pormenorizada el proceso de cierre y liquidación, siendo necesario que se determine los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio y los remanentes de crédito y el remanente de tesorería. Conforme a esto:

El remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

b) Se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.

c) Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.


d) Las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

e) En la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los porcentajes establecidos en el art. 193 bis del TRLRH.

f) Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos. La agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Resultando una liquidación del presupuesto con remanente de tesorería positivo.

g) No se han realizado inversiones financieramente sostenibles.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Fecha	27/02/2026 10:28:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

Tercero. - El órgano competente para la aprobación de la liquidación, previo informe de la Intervención General es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990. Posteriormente, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. - Los resultados obtenidos tras el proceso de liquidación son los que a continuación se detallan:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos del ejercicio.....361.536.419,60
- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio.....371.280.246,99
- Resultado Presupuestario del ejercicio (sin ajustar) ... -9.743.827,39
- Resultado Presupuestario del ejercicio ajustado 8.026.493,01

2.- REMANENTE DE TESORERÍA

- Fondos líquidos en Tesorería al 31/12/2025.....56.511.996,31
- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio..... 58.820.319,13
- Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio..... 50.300.589,74
- Partidas pendientes de aplicación..... -3.403.512,39
- Remanente de Tesorería total..... 61.628.213,31
- Remanente de Tesorería para gastos generales..... 15.078.776,99

3.- OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

- Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados (en aumento) 912.369,02
- Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos de presupuestos cerrados (en baja) 0,00
- Bajas por anulaciones de los derechos reconocidos..... 2.295.610,46

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Fecha	27/02/2026 10:28:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Página	3/4



- Bajas por insolvencias y otras causas.....	233,25
- Baja por prescripciones de derechos.....	18.196,36
- Modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados (en baja)	0,00
- Baja por prescripción de obligaciones.....	0,00

En virtud de lo expuesto anteriormente, **SE RESUELVE:**

Primero. - Aprobar la liquidación del presupuesto del año 2025 del Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo. - Dar cuenta de la liquidación al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en la primera sesión que se celebre.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Rafael Salgado Gimeno

Código Seguro de Verificación	IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Fecha	27/02/2026 10:28:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RAFAEL SALGADO GIMENO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OT53BZZ7RE2QV5WAF3BPY	Página	4/4

